

Rosario, Febrero 13/11

Señor Presidente de la Comisión de Fomento.

Venado Fuerte.

Comunico a Ud que este Consejo, ha resuelto poner en todo su rigor, la ley de vacunación obligatoria, en su jurisdicción, debiendo la Comisión de Fomento, señalar las horas necesarias para que concurren a sus oficinas, los habitantes de la localidad, quedando los señores médicos de policía y Comisiones de Fomento, obligados a vacunarlos gratuitamente.

Por otra parte, debiendo llevarse una estadística de las personas vacunadas, se servirá enviarla a la mayor brevedad, con el nombre, apellido, edad, nacionalidad, estado ci-

vil, domicilio y resultados obtenidos

Saludo a Ud. atto

Manuel C. Pignatto

Presidente

